

¿EXISTIÓ UNA TERCERA VERSIÓN LATINA DEL *LIBRO CONPLIDO*?

Gerold HILTY

Dos investigadores, David Romano y Kirstin Kennedy, han postulado la existencia de una versión latina del *Libro conplido* anterior a la versión castellana¹. Antes de examinar esta hipótesis conviene estudiar las dos traducciones latinas posteriores a la versión castellana y cuya existencia está probada por manuscritos conservados.

El manuscrito J-II-17 de la Biblioteca del Monasterio de El Escorial contiene una traducción latina cuyo autor se llama Alvarus. He aquí lo que dice el prólogo:

Hic est liber magnus et completus quem Haly Abenragel, summus astrologus, composuit de iudiciis astrologie, quem Iuda filius Mosse de precepto Domini Alfonsi, Illustrissimi Regis Castelle et Legionis, transtulit de arabico in ydeoma maternum et Alvarus, dicti Illustrissimi Regis factura, eius ex precepto transtulit de ydeomate materno in latinum.

Sigue un “Prohemium translatoris de hispanico in latinum”, que es un homenaje a Alfonso el Sabio con alusiones astrológicas, filosóficas y teológicas, que termina con estas palabras:

Putans igitur ego Alvarus me ad hoc esse natum ut deo et scienti et precipue principi ac etiam tali ac tanto domino serviam, de mandato eius librum quem edidit Haly filius Albenragel qui perfectus et magnus dicitur in cognitione scientie iudiciorum astrorum, ex hispanica lingua in latinum transtuli.

Sigue luego la traducción de la versión castellana, empezando por el prólogo de esta versión². El manuscrito mencionado J-II-17

¹ David Romano, “Hispanojudios traductores del árabe”, *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 43 (1991-1992), pp. 211-232; Kirstin Kennedy, “Un códice castellano del s. XIII que no se copió para Alfonso X: el ms. 3065 de la Biblioteca Nacional de Madrid del *Libro conplido en los iudizios de las estrellas*”, en *La memoria de los libros. Estudios sobre la historia del escrito y de la lectura en Europa y América*, Pedro M. Cátedra et al. (eds.), Salamanca, Instituto de Historia del Libro y de la Lectura, 2004, vol. 1, pp. 177-187.

² Gerold Hilty, “El prólogo del *Libro conplido* y su interpretación. Un episodio en la historia de la investigación alfonsí”, en *Lingua et traditio. Geschichte der Sprachwissenschaft und der neueren Philologien*, Festschrift für Hans Helmut Christmann zum 65. Geburtstag, R.

contiene la traducción completa de todas las ocho partes de la versión castellana del *Libro conplido*. El manuscrito Palat. Lat. 1370 de la Biblioteca Apostólica Vaticana, fol. 65ss., contiene también el inicio de esta traducción, pero llega sólo hasta el cuarto capítulo de la Parte Primera de la obra.

El traductor Alvarus se ha identificado: es Alvarus Ovetensis, que en los años ochenta del siglo XIII fue arcediano de varias iglesias de la diócesis de Oviedo y que en esa época escribió un comentario al *De Substantia Orbis de Averroes*³. Pero dos decenios antes ya había dejado huellas en manuscritos de la catedral de Toledo, escribiendo notas, correcciones y rúbricas en los márgenes de varios manuscritos, con “una marcada predilección por los temas de astronomía, astrología, cosmología”⁴. No se sabe cuándo hizo Alvarus la traducción latina del *Libro conplido*⁵. Veremos, sin embargo, que existe un *terminus ante quem*, que es el año 1273.

La segunda versión latina cuya existencia está fuera de duda presenta el prólogo siguiente:

Hic est liber magnus et completus, quem Haly Abenragel filius, summus astrologus, composuit de iudiciis astrologie, quem Yhuda, filius Musce, precepto domini Alfonsi, Romanorum et Castelle Dei gratia regis illustris, transtulit de Arabico in maternum, videlicet Hispanicum ydioma et quem Egidius de Thebaldis Parmensis, aule imperialis notarius, una cum Petro de Regio, ipsius aule prothonotarius, transtulit in Latinum.

Después de este prólogo sigue inmediatamente la lista de los capítulos de la Parte Primera. El prólogo de la versión castellana no se traduce.

Los traductores de esta versión son dos italianos que vinieron a España para trabajar en el “aula imperialis” de Alfonso el Sabio, cancillería creada en relación con las aspiraciones de Alfonso a ser Emperador del Sacro Romano Imperio. Alfonso fue electo emperador el 1.º de abril de 1257, sin que pudiera jamás hacerse cargo del trono. Pero mantuvo la ilusión hasta 1275, fecha de su renuncia definitiva. La actividad de Aegidius de Thebaldis y Petrus de Regio en

Baum *et al.* (eds.), Tübingen, Narr, 1994, p. 6.

³ Manuel C. Díaz y Díaz, *Index Scriptorum Latinorum Medii Aevi Hispanorum, pars altera*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1959, p. 300.

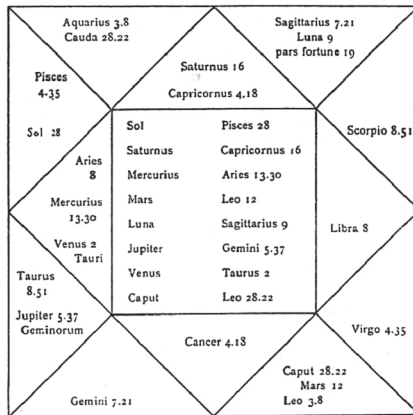
⁴ José M.ª Millás Vallicrosa, *Las traducciones orientales en los manuscritos de la Biblioteca Catedral de Toledo*, Madrid, Instituto Arias Montano, 1942, pp. 34-35.

⁵ De ninguna manera puedo hacer mía la opinión de Gonzalo Menéndez Pidal según la cual la traducción latina de Alvarus se hizo en el mismo proceso de la traducción del árabe al castellano (Gerold Hilty, “El *emendador* de la traducción alfonsí del *Libro conplido*”, en *Scripta manent*, Festschrift für Hans Jürgen Wolf, Philipp Burdy *et al.* (eds.), Frankfurt am Main, Peter Lang, 2011, pp. 108-109).

la cancillería imperial pertenece a los últimos años de este período. El “Magister P. de Regio” se menciona por primera vez el 22 de octubre de 1271⁶. Visto que el prólogo citado habla de Alfonso como “rex Romanorum et Castelle”, podemos concluir que la traducción se hizo entre 1271 y 1275⁷. Sorprende, naturalmente, que se hiciera una segunda traducción latina del texto castellano. A lo mejor, esto se puede relacionar con otro hecho sorprendente: en clara oposición con otras traducciones, los traductores no dicen nada de un mandato del Rey Sabio. No parece imposible que hicieran su trabajo sin autorización de Alfonso, por su propia cuenta, para pasar el tiempo en una cancillería que ya casi no tenía razón de ser. La nueva traducción tuvo mucho éxito. Si de la traducción de Alvarus se conserva un único manuscrito completo, la traducción de los dos italianos se conserva en docenas de manuscritos por toda Europa y de ella se publicaron seis incunables en Venecia y en Basilea.

En cuatro de los manuscritos que conozco⁸ aparecen, en el primer folio, una rúbrica y una figura astronómica. La forma original, que se puede deducir de las cuatro versiones, es la que sigue:

Hec est figura inicii translationis huius libri die Jovis .12. mensis Marcii .21. die Moharan, Era Arabum .652. Xpi .1253. Cesaris .1291. Alexandri .1565.



⁶ Evelyn S. Procter, *Alfonso X of Castile. Patron of Literature and Learning*, Oxford, Clarendon Press, 1951, p. 129.

⁷ Veremos que el *terminus ante quem* se puede fijar incluso en el año 1273. Es interesante ver que dos de los manuscritos que conozco (Vaticana Barb. Lat. 172 y Vat. Lat. 4090) suprimen el título de “(rex) Romanorum”, conservando, sin embargo, la alusión a los cargos de “prothonotarius y notarius aulae imperialis”. Estos mismos manuscritos invierten el orden en la mención de los dos traductores y añaden el epíteto “magno” para la cancillería imperial, diciendo: “...quem Petrus de Regio, magnae et imperialis aulae protonotarius, una cum Aegidio de Thebaldis Parmensi, ipsius aulae notario, transtulit in Latinum”.

⁸ Son los dos manuscritos citados en la nota anterior, más el ms. 2159 de la Herzog August Bibliothek Wolfenbüttel y el ms. Savile 15 de la Bodleiana de Oxford.

Este horóscopo se puede resolver por un cálculo infalible y absolutamente fidedigno: presupone e indica el 12 de marzo de 1254. Y se puede incluso precisar más: la posición del sol corresponde a las 6.28 de la mañana, veintidós minutos después de su salida. La rúbrica, bien interpretada, concuerda con el resultado del análisis del horóscopo. No repito los detalles que presenté en mi edición de las cinco primeras partes de la versión castellana del *Libro conplido* hace más de medio siglo⁹. Insisto sólo en el hecho de que el 12 de marzo de 1254 fue efectivamente jueves y que el autor de la rúbrica indicó el año cristiano según la era de la Encarnación, en la cual el año empieza el 25 de marzo. Por consiguiente, el 12 de marzo pertenece al año 1253 *ab incarnatione*, que termina el 24 del mismo mes.

La fecha del 12 de marzo de 1254 de ninguna manera puede referirse a la traducción cuyos manuscritos en parte transmiten la figura astronómica y la rúbrica que acabamos de interpretar. Sin embargo, ¿se referiría quizá a la traducción de Alvarus? He dicho arriba que no se conocía la fecha de esta traducción, pero que existía para ella un *terminus ante quem*. Helo aquí: de los bienes de D. Gonzalo García Gudiel, que a partir de 1280 fue arzobispo de Toledo, existe un inventario, redactado en 1273, cuando fue nombrado obispo de Cuenca. Entre unos cincuenta volúmenes aparecen “quatro quadernos de Ali Abenrage, trasladado de nuevo”¹⁰. De eso se puede concluir que en 1273 existían dos traducciones latinas del *Libro conplido* y que una de ellas, en 1273, se había hecho recientemente. No puede ser otra que la de Aegidius de Thebaldis y Petrus de Regio. La de Alvarus existía, por consiguiente, antes de 1273. Pero aun así, por razones cronológicas de la vida de Alvarus, la fecha del 12 de marzo de 1254 no puede referirse a ella. No cabe duda: el 12 de marzo de 1254 marca el inicio de la traducción del árabe al castellano hecha por Yehudá ben Mošé¹¹.

El hecho sorprendente de que ni el manuscrito de la versión castellana conservada ni los dos manuscritos de la traducción latina de Alvarus, pero sí algunos manuscritos de la segunda traducción latina, conserven la rúbrica y la figura astronómica mencionadas, se puede relacionar con un fenómeno que documenté en el Prólogo de mi edición de las partes 6 a 8 del *Libro conplido*: la transmisión del texto castellano no fue unitaria¹². Desde el principio debieron existir diferentes ramas. Una de ellas, el modelo de la traducción latina de

⁹ Aly Aben Ragel, *El Libro conplido en los iudizios de las estrellas. Traducción hecha en la corte de Alfonso el Sabio*, Gerold Hilty (introducción y edición), Madrid, Real Academia Española, 1954, pp. LXI-LXX.

¹⁰ José M.^a Millás Vallicrosa, 1942 (*op. cit.*, nota 4), p. 17.

¹¹ No comprendo la reticencia de los investigadores del *Hispanic Seminary of Medieval Studies* de Wisconsin a aceptar sin reservas la fecha de 1254 para el *Libro conplido*, añadiendo un signo de interrogación a la sigla JUZ (1254) para los miles de ejemplos sacados del *Libro conplido* en el *Diccionario de la prosa castellana del Rey Sabio*.

¹² Aly Aben Ragel, *El Libro conplido en los iudizios de las estrellas. Partes 6 a 8. Traducción hecha en la corte de Alfonso el Sabio*, Gerold Hilty (introducción y edición), Zaragoza, Instituto de Estudios Islámicos y del Oriente Próximo, 2005, pp. XLV-XLVI.

Aegidius de Thebaldis y Petrus de Regio, contenía la rúbrica y la figura astronómica. El manuscrito 3065 de la Biblioteca Nacional y el modelo de la traducción de Alvarus no pertenecieron a esta rama. No contenían la rúbrica y la figura astronómica, pero sí, en cambio, el largo prólogo que falta en la traducción de los dos italianos. Cierta independencia de este prólogo se puede probar por el hecho de que cinco palabras de su texto presentan rasgos lingüísticos que no vuelven a aparecer en toda la traducción¹³. Una independencia parecida habrá tenido la indicación de la fecha por la rúbrica y la figura astronómica.

A pesar de tales diferencias y de ciertos errores y pequeñas lagunas, el texto castellano conservado puede considerarse, en principio, el modelo de las dos traducciones latinas de Aegidius de Thebaldis y Petrus de Regio, por un lado, y de Alvarus, por el otro. Lo he mostrado recientemente por el cotejo del texto de dos fragmentos en las tres versiones¹⁴.

Después de la presentación de las dos traducciones latinas cuya existencia está probada, vamos a examinar, como he anunciado al principio de este estudio, la posibilidad de una tercera traducción latina, postulada por los dos investigadores mencionados.

En un párrafo de su estudio dedicado a “Hispanojudíos traductores del árabe” David Romano habla de las “Traducciones al latín con intermediario”. Son traducciones “hechas no por una sola persona, sino por dos: por una pareja integrada por un cristiano y (generalmente) por un judío, a través de un intermediario lingüístico romance. Esta colaboración era necesaria: el judío no podía traducir por sí solo, porque si bien conocía el árabe, ignoraba (o casi) el latín; al cristiano ocurría el contrario”¹⁵. David Romano opina que “hacia 1233” el *Kitāb al-bāri*, la base árabe del *Libro conplido*, fue traducido de esta manera al latín. Para probarlo cita el texto siguiente:

Juda filius Mosse ... transtulit de arabico in ydeoma maternum, et Alvarus ... transtulit de ydeomate materno in latinum.

La cita, que está tomada del prólogo de la traducción latina del *Libro conplido* hecha por Alvarus, de ninguna manera puede probar la existencia de una versión latina “hacia 1233”. Esto se ve claramente si se compara el texto incompletamente citado por David Romano con el texto completo, citado arriba, del prólogo de la traducción de Alvarus. David Romano confundió la traducción del *Libro conplido* con una traducción latina que Yehudá ben Mošé hizo, entre 1225 y 1231, probablemente en colaboración de

¹³ Gerold Hilty, “El Libro conplido en los iudizios de las estrellas”, *Al-Andalus*, 20 (1955), pp. 58-59; id., 1994 (*op. cit.*, nota 2), p. 11.

¹⁴ Gerold Hilty, “Vier Versionen des *Libro conplido* und das Bedürfnis nach Übersetzung”, en *Brücken. Übersetzen und interkulturelle Kommunikation*, Festschrift für Gerd Wotjak zum 65. Geburtstag, Martina Emsel y Juan Cartero Otal (eds.), Frankfurt am Main, Peter Lang, 2007, pp. 176-179.

¹⁵ David Romano, 1991-1992 (*op. cit.*, nota 1), p. 224.

Guillelmus Anglicus, del tratado de la *Azafea* de Azarquiel¹⁶.

Si la hipótesis de David Romano se puede refutar fácilmente, porque está basada en una confusión, la hipótesis de Kirstin Kennedy está basada en una construcción complicada y va mucho más lejos, porque la autora propone “que los traductores alfonsíes usaron una traducción latina escrita para su texto base y que cotejaron esta traducción con otra versión latina para incluir así las posibles variantes” (p. 184). Para K. Kennedy no sólo existió una versión latina (en dos variantes), anterior a la versión castellana conservada, sino que esta versión constituyó la base de la versión castellana, que, por consiguiente, no se habría traducido directamente del árabe. El códice 3065 sería “una copia esmerada y exacta (...) de la versión borrador de la traducción que se preparaba para el rey”, y ciertos elementos del texto copiado de la versión borrador (conservado en el ms. 3065) delatarían “que esta traducción al castellano se preparó con la ayuda de una versión latina, pese a que en el prólogo se afirme que el texto se tradujo directamente del árabe al romance” (p. 178). El códice 3065 revelaría “que la representación en el prólogo de Alfonso X como vínculo solitario y fundamental entre la sabiduría oriental y occidental no es sino una representación retórica que suprime la realidad de unas traducciones latinas. Los traductores del Rey Sabio supieron jugar con los *topoi* de los traductores toledanos del siglo XII y presentar a su mecenas como único debelador de la «penuria Latorum» –suprimiendo precisamente los textos latinos que intentaban transformar dicha penuria en riqueza” (pp. 185-186).

Estoy de acuerdo con la autora inglesa en que el texto conservado es copia de un texto escrito¹⁷. Pero discrepamos en cuanto al origen de este modelo. Para mí es una copia –directa o indirecta– del original de la traducción del árabe al castellano¹⁸. Para la investigadora inglesa es el resultado de una traducción del latín al castellano.

¿Cuáles son los elementos que para la Señora Kennedy “delatan que esta traducción al castellano se preparó con la ayuda de una versión latina”? En las diez páginas del estudio en cuestión veo sólo dos argumentos dignos de ser discutidos. El resto es tan hipotético que escapa a una discusión científica.

El primero de estos argumentos está basado en el influjo del latín en el ms. 3065. En el capítulo VI de la Parte Primera, que *fabla en amforismos e en reglas*, uno de los aforismos está en latín: “Non prodest trinus uel sextilis infortunarum sicut non obest quartus uel opposicio fortunarum”¹⁹. Además, en el capítulo X de la Parte Cuarta, que *fabla en saber las partes e sos iudizios*, cuatro rúbricas de los diferentes párrafos están escritas en latín: “Pars amoris et amicitie”,

¹⁶ Gerold Hilty, 1955 (*op. cit.*, nota 13), pp. 16-18; id., 2005 (*op. cit.*, nota 12), p. XIX.

¹⁷ Gerold Hilty, 2005 (*op. cit.*, nota 12), pp. 329-330.

¹⁸ Véase el *stemma* en Gerold Hilty, 2005 (*op. cit.*, nota 12), p. XLI.

¹⁹ Gerold Hilty, 1954 (*op. cit.*, nota 9), p. 23a.

“Pars delicie et saporis”, “Pars fortitudinis et audacie”, “Pars sensus et profundi cogitatus atque racionis”. Las correspondencias castellanas están en los márgenes, en letra más pequeña, pero de la misma mano²⁰.

Por último, se pueden citar dos latinismos, que según Corominas en otros textos castellanos aparecen sólo bastante más tarde: *insipido* (h. 1530) y *latrina* (1.ª doc.: Nebrija). En dos notas interlineales del ms. 3065 estos dos latinismos se explican por “sin sabor” y “camara priuada”.

En vista de estos elementos latinos, K. Kennedy dice: “Si esta obra se tradujo directamente del árabe al castellano, como afirma el prólogo, ¿cómo se explica que el texto incluya estas palabras?” (p. 183) y añade: “Se plantea el problema de la existencia de tales latinismos en un texto que se supone traducido sin interferencia latina alguna” (p. 184). Dado que la investigadora inglesa, como veremos, se ha ocupado también de las notas marginales del ms. 3065, es sorprendente que hable de una traducción “sin inferencia latina alguna”. En dos de las notas marginales (una de ellas citada en el estudio de K. Kennedy) se habla de “los trasladadores e el emendador” y no cabe la menor duda de que los colaboradores de Yehudá ben Mošé fueron clérigos cristianos, como los que se mencionan explícitamente en todas las demás traducciones del árabe hechas por Yehudá ben Mošé. No se puede hablar, pues, de una traducción “sin interferencia latina alguna”. La colaboración cristiana, probada por las notas marginales, basta largamente para dar cuenta de los pocos elementos latinos en el texto del ms. 3065.

El segundo argumento aludido se refiere a este texto:

La primera faz de Escorpion es de Mars e es conplida de figura e de natura e es faz de uarajas e de tristezas e de engannos e de trayciones e de accidias²¹.

La palabra *accidia* (que, además está explicada de manera extraña en nota marginal²²) encaja mal en este contexto. La Señora Kennedy explica la incongruencia de la manera siguiente. En la traducción latina de Aegidius de Thebaldis y Petrus de Regio se lee, como correspondencia de *accidia*, la palabra *insidiae*, que se ajusta mejor al contexto. Esta palabra habría estado en el modelo –latino– de los que tradujeron el texto al castellano creando la “versión borrador”. Los traductores, sin embargo “se confundieron con los trazos de las letras iniciales de la palabra original e interpretaron *acci-*, no *insi-*. Esto explicaría la aparición incongruente de la palabra *accidia*” (p.183) y probaría que la base de la traducción fue latina, no árabe. No nos explica la investigadora inglesa cómo entonces la forma *insidiarum*

²⁰ Gerold Hilty, 1954 (*op. cit.*, nota 9), pp. 192b-193a.

²¹ Gerold Hilty, 1954 (*op. cit.*, nota 9), p. 8a, 18-21.

²² Gerold Hilty, 2011 (*op. cit.*, nota 5), pp. 112-113.

llegó a la traducción latina de los dos italianos. No hace falta, sin embargo, insistir en este punto flojo de la explicación, porque la incongruencia de *accidia* se explica de manera diferente. Desgraciadamente, K. Kennedy no parece conocer la explicación que di al problema en una publicación de 2002²³. El original árabe del *Libro conplido* emplea —allí donde aparece *accidias* en el texto castellano— la palabra *ġīla*, que puede significar ‘asesinato’. Hay que suponer, por consiguiente, que en la forma original de la traducción castellana estaba el latinismo *occidia* (plural de *occidium*). En esta perspectiva, los dos traductores italianos son responsables de la transformación (bastante plausible) de *accidia* en *insidiae*. En el ms. 3065 y el manuscrito de la traducción de Alvarus se ha quedado el error de uno de los primeros copistas de la versión castellana.

Para la hipótesis de la existencia de dos variantes latinas como base de la traducción del *Libro conplido*, las notas marginales e interlineales desempeñan un papel importante. “Lo que quería proponer, aquí pues, es que los traductores alfonsíes usaron una traducción latina escrita para su texto base y que cotejaron esta traducción con otra versión latina para incluir así posibles variantes. Estas variantes se recogen en las anotaciones marginales que se atribuyen a un emendador y/o los traductores, y en las notas interlineales (como la definición de *neubahar*)” (p. 184). Después de haber analizado detalladamente las notas marginales e interlineales en un estudio reciente²⁴ creo poder afirmar que no se puede hallar el más mínimo indicio que apoye la interpretación de K. Kennedy²⁵.

²³ Gerold Hilty, “El plurilingüismo en la corte de Alfonso el Sabio”, en *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, M.^a Teresa Echenique Elizondo y Juan Sánchez Méndez (eds.), Madrid, Gredos, 2002, vol. 1, pp. 209-210.

²⁴ Gerold Hilty, 2011 (*op. cit.*, nota 5).

²⁵ La interpretación de la única nota marginal analizada más detalladamente por la autora inglesa es en parte incorrecta, como ya mostré en 2005 (Gerold Hilty, *op. cit.*, nota 12, pp. 331-332). Añado en nota la última tentativa de la Señora Kennedy para justificar su teoría: “La teoría aquí expuesta, que el ms. 3065 es una copia esmerada de una traducción al castellano de un texto latino, cotejada con otro texto latino, explica también un aspecto curiosísimo de la *mise-en-page* del manuscrito. Me refiero a la abundancia de texto de la traducción copiado en el margen inferior, rasgo que es tan llamativo como la manera en que este texto se incorpora en el folio. Casi todos los folios de este manuscrito presentan en su margen inferior unas palabras, del mismo tamaño que el texto principal, dispuestas en forma de triángulo, enmarcadas con festones azules y rojos, acompañadas por un signo de reenvío de tres puntos que remite el lector a la traducción arriba. Esto, en sí, no bastaría para llamar la atención. Sin embargo, resulta sorprendente que este texto no se copie, como sería de esperar, al lado de la frase deficiente del texto, sino que en casi todos los casos se halle en el margen inferior del folio, lo cual resulta bastante incómodo para el lector. Gerold Hilty [1954, lxxviii] calificó este texto de “pasajes saltados por el amanuense” pero parece más probable que sea resultado de la colación llevada a cabo por los traductores alfonsíes de su texto base con otro testimonio, que en el borrador que elaboraban se anotó en el margen inferior para diferenciarlo del texto principal. El escribano del ms. 3065, que copiaba del borrador, no incorporó estas palabras en el cuerpo del texto, sino que conservó la distinción de una forma cuidadosa y decorativa” (p. 185). Mi comentario a esta hipótesis fantástica: Como ya he dicho arriba, el modelo del copista del ms. 3065 fue un texto escrito en castellano. A menudo —pero no en casi todos los folios— al copista le pasó lo que pasa a muchos copistas, por un mecanismo bien conocido: se salta de una palabra a otra idéntica o parecida en el texto que

Hasta aquí la perspectiva de nuestra argumentación ha sido negativa, dedicada a rechazar la hipótesis de K. Kennedy. El resultado nos permite dar una respuesta negativa a la pregunta formulada en el título de este estudio. Podemos pasar ahora a una perspectiva positiva y preguntarnos si hay pruebas, o por lo menos indicios, que apoyan las afirmaciones del prólogo del *Libro conplido*, tanto en la versión castellana como en las versiones latinas.

La actividad de Yehudá ben Mošé, que fue traductor durante más de treinta años al servicio de Alfonso el Sabio, se conoce bien por documentos absolutamente fidedignos. En la lista de sus traducciones hechas por mandato del Rey Sabio encajaría perfectamente la traducción del *Libro conplido* en 1254²⁶.

En cuanto a la base lingüística de su traducción, la procedencia judía del traductor es ya un indicio fuerte a favor del árabe. Desgraciadamente no existe una edición del *Kitāb al-bāri*, de manera que no se puede comparar sistemáticamente el texto castellano con el texto árabe. Se han publicado, sin embargo, numerosos fragmentos del texto árabe en dos estudios de Viktor Stegemann²⁷. En el primero de estos estudios el autor compara un fragmento del original árabe con su traducción castellana²⁸ y pone de relieve que en general la traducción es literal y correcta, pero que contiene un error debido a la vocalización equivocada de una forma árabe²⁹.

La existencia de una base árabe no se puede probar, sin embargo, exclusivamente por el cotejo de las dos versiones. Se manifiesta también en las peculiaridades de la versión castellana, que son por un lado lexicales en forma de arabismos³⁰, por el otro sintácticas y estilísticas³¹.

sigue. Volviendo a leer su texto el copista del ms. 3065 se dio cuenta de la laguna y, consultando su modelo, añadió las palabras que había saltado. ¿Por qué en el margen inferior? Allí había más espacio y se pudo escribir la añadidura en forma “cuidadosa y decorativa”.

²⁶ Gerold Hilty, 2005 (*op. cit.*, nota 12), pp. XVIII-XXVI.

²⁷ Viktor Stegemann, *Der griechische Astrologe Dorotheos von Sidon und der arabische Astrologe Abū'l-Ḥasan 'Alī ibn abī'r-Riḡāl genannt Albohazen. Beiträge zur Geschichte der Astrologie, 1*, en *Quellen und Studien zur Geschichte der Kultur des Altertums und des Mittelalters*, herausgegeben von F. Bilabel und A. Grohmann, Reihe D. (Untersuchungen und Mitteilungen), Heft 2, Heidelberg 1935; id., “Astrologische Zarhustra-Fragmente bei dem arabischen Astrologen Abū'l-Ḥasan 'Alī i. abī'r-Riḡāl (11.Jhd)”, *Orientalia*, nova series 6 (1937), pp. 317-336.

²⁸ Se trata del texto publicado en las páginas 133b, 16 a 134a, 47 de Gerold Hilty, 1954 (*op. cit.*, nota 9).

²⁹ He aquí la traducción alemana que propone Stegemann para el paso árabe en cuestión y la versión castellana contenida en el manuscrito 3065: “...und im Skorpion deutet er darauf, dass er [der Gefangene] in seinen Banden lang gehalten wird; hierauf wird er befreit” / “E si fuere en Escorpion, significa que:s fian en el en la prison y que no:l guardaran e despues escapara” (Stegemann, 1935, p. 35; Hilty, 1954, p. 133b, 40-42).

³⁰ Gerold Hilty, “Los arabismos del *Libro conplido*”, en *Sacrum Arabo-Semiticum. Homenaje al profesor Corriente en su 65 aniversario*, Zaragoza, Instituto de Estudios Islámicos y del Oriente Próximo, 2005, pp. 181-194; Dolores Oliver Pérez, “Los arabismos del *Libro conplido* y otras huellas árabes”, *Anuario de Lingüística*, 21-22, Universidad de Valladolid, 2005-2006, pp. 67-118.

³¹ Álvaro Galmés de Fuentes, *Influencias sintácticas y estilísticas del árabe en la prosa*

El ms. 3065 no revela, pues, “que la representación en el prólogo de Alfonso X como vínculo solitario y fundamental entre la sabiduría oriental y occidental no es sino una representación retórica que suprime la realidad de unas traducciones latinas”³². Todo lo contrario: el prólogo del *Libro conplido*, escrito apenas dos años después de la subida al trono de Alfonso X, contiene una especie de declaración programática de la actividad científica y cultural del Rey Sabio³³.

Recibido: 3/09/2011

Aceptado: 3/10/2011



RESUMEN: El *Libro conplido en los iudizios de las estrellas* fue traducido, como informa su prólogo, del árabe al castellano por mandato de Alfonso el Sabio, en 1254. Luego el texto castellano fue traducido al latín en dos versiones diferentes, en la misma corte de Alfonso el Sabio. Dos investigadores, David Romano y Kirstin Kennedy, postulan la existencia de una tercera versión latina, anterior a 1254 y hecha directamente del árabe. La propuesta de D. Romano está, sin embargo, basada en una confusión evidente y la propuesta de K. Kennedy, que va mucho más lejos, considerando la hipotética traducción latina la base de la versión castellana de 1254, tampoco resiste a una crítica profundizada.

ABSTRACT: The *Libro conplido en los iudizios de las estrellas*, as we can read in his prologue, was translated from Arabic to Castilian by order of Alfonso el Sabio, in 1254. Afterwards the Castilian text was the basis of two different Latin versions, created also at the court of Alfonso. Two research scientists (David Romano and Kirstin Kennedy) believe that even before 1254 a Latin version of the work translated directly from the Arabic had already existed. Romano's opinion, however, is founded on a mistake and the opinion of Kennedy, who believes that the hypothetical earlier third Latin version was even the basis of the Castilian translation, invites a serious scientific examination.

PALABRAS CLAVE: Astrología judiciaria, traducciones del árabe al castellano y del castellano al latín, la trascendencia científica y cultural de Alfonso el Sabio.

KEYWORDS: Astrology, translations from Arabic to Castilian and from Castilian to Latin, the scientific and cultural importance of Alfonso el Sabio.

medieval castellana, Madrid, Gredos, 1996, 2.^a ed. corregida y aumentada, *passim*; Dolores Oliver Pérez, 2005-2006 (*vid. nota anterior*), pp. 70-75.

³² Kirstin Kennedy, 2004 (*op. cit.*, nota 1), pp. 185-186.

³³ Gerold Hilty, 2002 (*op. cit.*, nota 23), p. 208; *id.*, 2005 (*op. cit.*, en nota 12), pp. VII-VIII.